

	INFORME AUSTERIDAD PRIMER TRIMESTRE DE 2020	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	30-04-2020

Oficina de Control Interno

LOTERÍA DE BOGOTÁ

INFORME FINAL

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO I TRIMESTRE DE 2020

Distribuido a: Luz Mary Cárdenas Herrera
Gerente General

Copias: Jenny Rocío Ramos Godoy
SECRETARIA GENERAL

Emitido por: GUSTAVO PARRA MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboro: MANUELA HERNANDEZ JARAMILLO
Profesional de Apoyo OCI

	INFORME AUSTERIDAD PRIMER TRIMESTRE DE 2020	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	30-04-2020

Contenido

1. Objetivo, Alcance y Enfoque de la Auditoría
2. Procedimientos Realizados
3. Resultados de la Auditoria
4. Detalle de las Observaciones,
Recomendaciones y Planes de Mejora

	INFORME AUSTERIDAD PRIMER TRIMESTRE DE 2020	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	30-04-2020

1. Objetivo, Alcance y Enfoque de la Auditoría

Objetivo

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el primer trimestre de 2020, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional y Distrital; dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 e incorporado en el Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.4.8.2., que establece: “Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.”

Alcance

Evaluar el cumplimiento relacionado con las medidas de austeridad en el gasto público, el cual integra su información en los gastos ocasionados por el personal de planta, contratos de prestación de servicio, caja menor, servicios públicos, parque automotor e impreso y publicaciones durante el periodo comprendido entre el 1 enero y el 30 de marzo de 2020.

2. Procedimientos Realizados

Para efectos del presente informe, se requirió a las áreas responsables, el reporte de la información y los soportes correspondientes, en relación con los gastos relativos a los rubros objeto de verificación, realizados durante el periodo evaluado, así:

Aspecto/requisito evaluado	Responsable
Gastos personales de nómina	Unidad de Talento Humano
Asignación y uso de teléfonos celulares y fijos	Unidad de Recursos Físicos
Asignación y uso de vehículo	Unidad de Recursos Físicos
Caja menor	Unidad de Recursos Físicos
Gastos de servicios públicos	Unidad de Recursos Físicos
Gastos de impresión, seguro y transporte	Unidad de Loterías

Es de señalar que, dicha información fue requerida inicialmente el 19 de febrero del año en vigencia al área responsable, y posteriormente se reiteró la solicitud. No obstante, dado que

	INFORME AUSTERIDAD PRIMER TRIMESTRE DE 2020	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	30-04-2020

la funcionaría responsable del manejo de la información, se encontraba en periodo de vacaciones, el requerimiento solo fue atendido hasta el 4 de mayo de 2020, generando dificultades para la remisión oportuna del presente informe.

Ahora bien, con base en la información remitida, se procedió a adelantar la revisión correspondiente, con el propósito de verificar el cumplimiento de las orientaciones definidas en materia de austeridad del gasto, realizando el análisis comparativo respecto del comportamiento de cada uno de los rubros en el primer trimestre del año anterior.

A partir del análisis realizado, se identifican algunas observaciones y se plantean las recomendaciones que se consideran pertinentes, con la invitación a las áreas responsables para que se definan las acciones de mejora a que haya lugar.

3. Detalle de las Observaciones, Recomendaciones y Planes de Mejora

OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

1.- ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

1.1. HORAS EXTRAS

En primer término, se hace referencia al comportamiento del rubro de horas extras, el cual tuvo una disminución importante, pasando de \$3.874.544 en el primer trimestre del año 2019 a \$1.683.660 en el mismo período del 2020, lo cual representa una variación del 56,54%. Esta situación se puede explicar, entre otras razones, por la dinámica propia del proceso de transición y por las circunstancias derivadas de la emergencia generada por el COVID 19, que afectan la actividad de la entidad desde mediados de marzo de 2020.

CODIGO	CONCEPTO	1er.TRIMEST RE 2019	1er.TRIMEST RE 2020	VARIACIÓN(%)
3110103	Horas Ext. /F/D/Rec. N.	3.874.544	1.683.660	-56,54

*Fuente Ejecución Presupuestal 2020

1.2.- VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Para la vigencia 2020 se proyectó la suma de \$20 millones, para viáticos y gastos de viaje, sin embargo, durante el primer trimestre de este año, no se efectuaron gastos por este concepto.

1.3.- CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Durante el primer trimestre de 2020, los compromisos adquiridos por la entidad, en materia de contratación de prestación de servicios, a través del rubro de honorarios, fueron los siguientes:

	INFORME AUSTERIDAD PRIMER TRIMESTRE DE 2020	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	30-04-2020

Registro No.	Detalle	Tercero	Registro
5	Adición y Prorroga Contrato No. 37 de 2019	1098613639 / RUSSI ACUÑA NATALIA ISABEL	29.409.333
12	Contratar la prestación de servicios para orientar jurídicamente y apoyar a la Unidad de Talento Humano y a la Unidad de Recursos Físicos de la Lotería de Bogotá, en el desarrollo de los procesos a su cargo.	1070609389 / BARRAGAN TRUJILLO JUANITA KATHETINE	12.000.000
14	Asesoría jurídica especializada en gestión y control fiscal, para apoyar a la entidad en los procesos de mejora y fortalecimiento continuo de las funciones de inspección, vigilancia y control del juego legal y lucha contra el juego ilegal.	900986568 / AVELLANEDA & ASOCIADOS SAS	7.140.000
170	Contratación aprendiz SENA, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 789 de 2002	1193139737 / SERNA GOMEZ JULIAN ANDRES	4.979.217
221	Prestar los servicios profesionales de abogada en la Secretaría General de la Lotería de Bogotá, con el fin de brindar soporte jurídico en los procesos de contratación y apoyar los demás temas relacionados con las funciones y objetivos misionales de la Secretaría General de la Lotería de Bogotá	1105682448 / ARROYAVE GARZON MARIA CAMILA	50.500.000
222	Pago de honorarios servicios de apoyo a la Oficina de Control Interno para el soporte de actividades de auditoría, seguimiento a planes de mejoramiento...	1026295328 / HERNANDEZ JARAMILLO MANUELA	35.000.000
254	Prestación de Servicios Profesionales de Mercadeo en el Area de Comunicaciones y Mercadeo	1019043519 / ORTIZ VALBUENA LAURA	8.228.972
256	Prestar los servicios profesionales especializados de apoyo a la gestión de la Subgerencia General y a la Secretaría General en el marco de sus competencias.	1032428434 / CALDERON ZUBIETA ANGEL OSMAN	12.800.000
TOTALES			160.057.522

*Datos tomados Oficio Secretaria General – Presupuesto a marzo 31 de 2020

DETALLE	1er. TRIMESTRE 2019	1er. TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN (%)
Contrato x prestación de servicios	138.253.773	160.057.522	15,77

*Datos tomados Oficio Secretaria General – Presupuesto a marzo 31 de 2020

Es así como a 31 de marzo de 2020 se adquirieron compromisos para contratos de prestación de servicios, por valor de \$160.057.522, notando un incremento del 16% frente al mismo periodo en el año 2019. Este incremento se explica, por la celebración, durante el periodo de reporte, de contratos para garantizar la continuidad de las actividades de la entidad, previstos en el Plan de Compras para la vigencia 2020.

2.- IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Para el análisis del concepto de impresos y publicaciones, se toman dos rubros que tienen gran impacto para el análisis de la austeridad en el gasto en la Lotería de Bogotá, siendo estos:

2.1.- GASTOS DE OPERACIÓN - COMPRA DE SERVICIOS PARA LA VENTA: Son los gastos que realiza la empresa para adquirir servicios destinados a la comercialización.

 <p>LOTERÍA DE BOGOTÁ La que más billete da</p>	INFORME AUSTERIDAD PRIMER TRIMESTRE DE 2020	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	30-04-2020

2.2.- GASTOS DE PRODUCCIÓN - GASTOS DE IMPRESIÓN, SEGURO Y TRANSPORTE:

A partir de la vigencia fiscal 2019 y en cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Secretaría de Hacienda Distrital, quien a partir del presente año, expide un nuevo plan de cuentas donde unifica algunos rubros presupuestales entre ellos el de impresión de talonarios (3320101), con el de gastos de impresión, seguros, transporte, entrega y devolución de billetería por cada sorteo (3320102), asignando un código único para los dos conceptos - 332020110- Impresión Talonarios y Billetería, así,

CODIGO	CUENTA	PPTO. INICIAL	1er.TRIMESTRE 2019	1er.TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN (%)
	Gastos de operación	65.292.787.000	33.757.300.891	8.131.836.932	-75,9
3320102	Compra de servicios para la venta	817.691.000	50.385.272	15.000.000	-70,2
3320101	Gastos de impresión, seguro y transporte	10.920.866.000	7.437.142.258	134.743.284	-98,18

*Fuente Ejecución Presupuestal 2020

2.1.- GASTOS DE OPERACIÓN: El presupuesto inicial de este rubro es de \$ 65.292.787.000; a 30 de marzo de 2020 se han comprometido recursos por \$ 8.131.836.932, es decir el 12,45% del presupuesto inicial.

2.1.1.- Compra de Servicios para la Venta: cuenta con un presupuesto inicial de \$ 817.691.000; durante el primer trimestre se comprometieron recursos por \$15.000.000, para el mismo periodo en el año 2019 se habían comprometido \$50.000.000, lo que refleja una variación del -70.2%

2.2.2.- Gastos de Producción - Gastos de Impresión, Seguro y Transporte: Presupuesto inicial de \$ 10.920.866.000; con un compromiso acumulado para el primer trimestre de \$134.743.284.

Vale señalar que los gastos relacionados en este acápite, si bien hacen referencia a rubros relacionados con impresos y publicaciones y transporte; están dirigidos a atender requerimientos propios de la actividad misional de la entidad; en tal sentido, no pueden ser analizados bajo los criterios que orientan los controles sobre austeridad del gasto

2.3.- CONSUMO DE PAPEL EN LA ENTIDAD

El consumo de la entidad durante el primer trimestre del 2020 tuvo el siguiente comportamiento:

DETALLE	1er. TRIMESTRE 2019	1er. TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN (%)
N°. Resmas	89	32	64,04

* Fuente: Kardex, almacén.

	INFORME AUSTERIDAD PRIMER TRIMESTRE DE 2020	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	30-04-2020

Durante el primer trimestre de 2020, se entregaron 32 resmas de papel a diferentes dependencias de la entidad, esto representa una disminución del 64% con respecto al mismo trimestre del año anterior. No obstante, no es posible, con base en la información disponible, concluir que dicha disminución, sea el resultado de una acción sistemática orientada a este propósito.

2.4.- SERVICIOS PUBLICOS

2.4.1.- Telmex

1er. TRIMESTRE 2019	1er. TRIMESTRE 2020	VARIACION
\$ 491.201	\$221.470	-55%

*Fuente: Carpeta de facturas Telmex, suministrada por Unidad de Recursos Físicos

Este gasto corresponde al plan contratado por la Lotería como contingencia para los sorteos a cargo de la Unidad de Loterías y el servicio de televisión por cable para la Gerencia (Plan Fijo), observando que para el primer trimestre de 2020 tuvo una disminución de 55%, con respecto al mismo periodo del año 2019.

2.4.2.-Telefonía Móvil y Fija

La Lotería de Bogotá cuenta con seis (6) líneas telefónicas de celular, asignados a la Gerencia, Subgerencia General, Secretaria General, Unidad de Loterías, Oficina de Mercadeo y Comunicaciones y un celular fijo asignado al servicio de la Entidad en general, dando aplicación a la Circular 12 de 2011 concerniente a “Medidas de austeridad en el gasto público del distrito capital” en lo pertinente a consumo telefónico “Cada entidad pagará y reconocerá por los consumos mensuales de telefonía móvil, hasta un máximo de cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV, excepcionalmente se autorizarán consumos mayores por parte del representante legal de cada entidad, quienes tendrán derecho al equivalente a un 100% del salario mínimo legal mensual”. En resumen, se observa lo siguiente:

1er. TRIMESTRE 2019	1er. TRIMESTRE 2020	VARIACION
\$1.403.477	\$ 1.390.491	-1%

*Fuente: Carpeta de facturas de energía, suministrada por Unidad de Recursos Físicos

Se observa una leve disminución en el consumo equivalente a \$12.986, es decir el -1% en los gastos por concepto de pago del servicio de telefonía durante el trimestre enero – marzo de 2020.

2.4.3.- Telefonía fija (local y larga distancia)

1er. TRIMESTRE 2019	1er. TRIMESTRE 2020	VARIACION
\$ 8.272.070	\$8.236.530	-0,42%

*Fuente: Carpeta de facturas de energía, suministrada por Unidad de Recursos Físicos

	INFORME AUSTERIDAD PRIMER TRIMESTRE DE 2020	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	30-04-2020

Corresponde al consumo del PBX, un modem y el servicio de larga distancia; Se observa una leve disminución de \$ 35.540, es decir el 0.42% durante el trimestre, encontrándose un consumo adecuado.

2.4.4.- Energía

Respecto de este rubro, la Lotería canceló durante el periodo tres conceptos diferentes, cada uno de los cuales cuenta con su respectiva facturación así:

Uso comercial: Por este concepto se tiene dos facturas, la primera corresponde al pago por concepto del servicio de energía para las oficinas, servicio clasificado como de uso Comercial, la segunda, a la individualización por medio de un contador a el área donde se encuentra ubicada la bodega del 3er. Piso, detrás de los asesores de la Contraloría de Bogotá - consumo oficial.

Zonas comunes: El pago del servicio de energía de las zonas comunes se realiza a través de la administración de la copropiedad, con base en el índice de ocupación que, para el caso de la Lotería de Bogotá, es del 34.41%.

1er. TRIMESTRE 2019	1er. TRIMESTRE 2020	VARIACION (%)
\$ 13.864.134	\$12.508.635	9,77

USO	PRIMER TRIMESTRE 2019	PRIMER TRIMESTRE 2020	VARIACION
COMERCIAL	\$ 7.483.570	\$ 7.186.190	-3,974%
ZONAS COMUNES	\$ 5.777.374	\$ 5.322.445	-7,874%
OTROS – VENEZIA	\$ 603.190	\$ 0	
TOTAL	\$ 13.864.134	\$ 12.508.635	-10,20%

*Fuente: Carpeta de facturas de energía, suministrada por Unidad de Recursos Físicos

Se evidencia una ligera disminución en los consumos de energía. A este respecto se debe resaltar que en el Consejo de Administración de la copropiedad, realizado en el mes de marzo de 2020, la Lotería de Bogotá, reiteró la necesidad de modificar el cobro de la energía en la copropiedad, en razón a que en la Contraloría existen un mayor número de personas y ascensores, motivo por el cual el consumo de esta entidad, es superior al de la Lotería de Bogotá, que debe asumir en las condiciones actuales, un poco más de la tercer parte del consumo total de la copropiedad.

A este respecto, se planteó realizar los respectivos análisis jurídicos o a los que haya lugar, con el fin de establecer la pertinencia de ajustar la participación de la entidad en el pago de este consumo, con el fin de adoptar las decisiones a que da lugar.

Adicionalmente, conforme con la información reportada por el área de Recursos Físicos, se establece que, durante el primer trimestre del año en vigencia, no se generaron pagos por el

	INFORME AUSTERIDAD PRIMER TRIMESTRE DE 2020	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	30-04-2020

consumo de los servicios públicos relacionados con los demás predios de la entidad, puntualmente el que se encuentra ubicado en Venecia, esto debido a que la factura de energía llego con saldo en ceros. Así mismo, el área reporto que procederá a realizar contacto con la empresa encargada de brindar el servicio para establecer los motivos por los cuales, no se está generando consumo.

2.4.5.- Acueducto

En el informe generado por el área de Recursos Físicos, se hace referencia exclusivamente al costo del servicio de acueducto, el cual se encuentra incluido en la cuota mensual de administración de la sede principal, sin que se haga referencia a los gastos relacionados con los demás predios propiedad de la entidad.

2.4.6.- Vehículos de propiedad de la Lotería de Bogotá

La Lotería de Bogotá cuenta con cuatro (4) vehículos (tres camionetas y un automóvil) asignados así:

VEHICULO	PLACA	MODELO	DEPENDENCIA ASIGNADA	COMBUSTIBLE	CILINDRAJE	USO
TOYOTA PRADO	OBI 892	2011	GERENCIA GENERAL	DIESEL	3000	OFICIAL
TOYOTA HILUX	OBI 891	2011	SUBGERENCIA COMERCIAL	DIESEL	1600	OFICIAL-ESPECIAL
TOYOTA PRADO CAMPERO	OBG 359	2007	SECRETARIA GENERAL	GASOLINA	3400	OFICIAL-ESPECIAL
CHEVROLET OPTRA	OBH 023	2007	OPERATIVO	GASOLINA	1600	OFICIAL

* Fuente: Carpetas de vehículos, suministradas por Unidad de Recursos Físicos

Actualmente el Chevrolet Optra se encuentra fuera de servicio, en razón a que los gastos de reparación estaban resultando muy costos para la entidad.

2.4.7.- Suministro de Combustible

La Resolución No. 000071 del 14 de mayo de 2014, en el artículo noveno hace relación al consumo mensual de gasolina, por cada vehículo, así:

VEHICULO	PLACA	MONTO ASIGNADO
OPERATIVO	CHEVROLET OPTRA OBH 023 - GASOLINA	\$ 500.000
GERENCIA GENERAL	TOYOTA PRADO DIESEL OBI 892	\$ 900.000
SECRETARIA GENERAL	TOYOTA PRADO GASOLINA OBG 359	\$ 900.000
SUBGERENCIA GENERAL	TOYOTA HILUX DIESEL OBI 891	\$ 500.000

	INFORME AUSTERIDAD PRIMER TRIMESTRE DE 2020	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	30-04-2020

CUADRO COMPARATIVO CONSUMO COMBUSTIBLE

1er. TRIMESTRE 2019	1er. TRIMESTRE 2020	VARIACION	%
\$ 4.348.558	\$2.742.452	(\$ 1.606.106)	-36,9

Los pagos efectuados por concepto de consumo de gasolina de los vehículos de la Lotería de Bogotá, fueron de \$2.742.452 durante el primer trimestre de 2020, no obstante, es preciso dejar en claro que hace falta incluir los consumos correspondientes a marzo de 2020, en razón a que a la fecha no se ha recibido la facturación de dicho mes.

2.4.8.- Mantenimiento de Vehículos

Para el mantenimiento de los vehículos de propiedad de la Lotería de Bogotá, se tiene actualmente suscrito el contrato 43 de 2019 y durante el primer trimestre de este año, se han efectuado pagos por este concepto, por valor de \$5.893.615, lo cual representa un 30% del valor inicialmente contratado.

Es preciso mencionar que, en el informe reportado por el área de Recursos Físicos, no se presenta información detallada del suscrito contrato 43 de 2019, ni el desglose mes a mes del monto pagado por este servicio, que permiten establecer con mayor precisión el comportamiento del gasto, como ha sido lo habitual en informes anteriores.

3. CAJA MENOR

La Caja Menor de la Lotería de Bogotá, para la vigencia 2020 se creó por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$41.000.000.00), y durante los meses de enero y febrero de 2020, presento la siguiente ejecución.

RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	ENERO	FEBRERO	TOTAL	PORCENTAJE EJECUCIÓN
GASTOS	41.000.000	2.842.300	838.000	3.680.300	9%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	41.000.000	2.842.300	838.000	3.680.300	9%
GASTOS GENERALES	41.000.000	2.842.300	838.000	3.680.300	9%
ADQUISICIÓN DE BIENES	12.700.000	790.950	230.300	1.021.250	8%
Materiales y Suministros	10.000.000	790.950	230.300	1.021.250	10%
Gastos de Computador	2.000.000	0		0	0%
Combustibles, Lubricantes y llantas	700.000	0		0	0%
ADQUISICION DE SERVICIOS	26.800.000	2.025.600	595.700	2.621.300	10%
Gastos de Transporte y Comunicación	12.000.000	832.400	414.500	1.246.900	10%
Impresos y Publicaciones	1.500.000	385.000		385.000	26%
Mantenimiento y Reparaciones	8.000.000	449.000	73.000	522.000	7%

	INFORME AUSTRERIDAD PRIMER TRIMESTRE DE 2020	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	30-04-2020

Seguros	1.000.000	0		0	0%
Servicios Públicos	300.000	0		0	0%
Bienestar e incentivos	4.000.000	359.200	108.200	467.400	12%
OTROS GASTOS GENERALES	1.500.000	25.750	12.000	37.750	3%
Impuestos, tasas y multas	1.500.000	25.750	12.000	37.750	3%

* Fuente: Carpetas Unidad de Recursos Físicos

Conforme a lo reportado por el área de Recursos Físicos, los gastos efectuados durante los dos primeros meses del periodo analizado, representan el 9% de la ejecución de gastos.

Es preciso señalar que, de acuerdo con la información reportada por el área responsable, no se cuenta aun con la información correspondiente del mes de marzo de manera digital, motivo por el cual no pudo ser incluida en este informe.

CONCLUSIONES

- ✓ En términos generales se observa que la entidad viene aplicando correctamente los mecanismos de austeridad en los componentes básicos para el adecuado funcionamiento y desarrollo de la actividad misional.
- ✓ Se observa un aumento (del 16%) en el rubro de contratación por servicio durante el periodo, frente al año anterior. Esta situación se puede explicar, debido a que en la presente vigencia se suscribieron cinco (5) contratos por valor de \$139.709.333, orientados a garantizar la continuidad de las operaciones en la entidad. Así, por ejemplo, se incorporaron recursos para el contrato de apoyo al área de Control Interno que no se había previsto en las vigencias anteriores.
- ✓ Se observa una disminución (del 98,2%) en lo referente a los Gastos de Producción - Gastos de Impresión, Seguro y Transporte durante el periodo, esto debido a que durante el primer trimestre del año en vigencia se suscribieron contratos para garantizar la operación del negocio. Así mismo, no se generaron sobrecostos, sino que se mantuvieron los mismos costos del año pasado.

Sobre este particular la OCI revisara la pertinencia de incorporar dentro del informe de austeridad, lo referente a los gastos de operación, teniendo en cuenta que dichos gastos están dirigidos a atender requerimientos propios de la actividad misional de la entidad y en tal sentido, no pueden ser analizados bajo los criterios que orientan los controles sobre austeridad del gasto.

- ✓ En cuanto el rubro de servicios públicos, puntualmente el de servicio de energía, se evidencia una leve disminución en el consumo. No obstante, en lo que refiere a los demás predios propiedad de la entidad, puntualmente el ubicado en Venecia, la factura llegó con saldo en cero; sin que se tenga claridad sobre los motivos por los cuales, no se generó ningún cobro en este periodo.

	INFORME AUSTERIDAD PRIMER TRIMESTRE DE 2020	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	30-04-2020

- ✓ Se resalta la gestión adelantada ante la copropiedad para insistir en la revisión del modelo de distribución de la tarifa para el pago de este servicio y lograr que la Consejo de Administración accediera a le realización de los análisis correspondientes.

RECOMENDACIONES

- ✓ Realizar seguimiento y garantizar la formalización de las gestiones pertinentes para resolver de manera definitiva la distribución razonable de la factura de energía de las áreas comunes, la cual se realiza con base en el índice de ocupación, en donde se les da un peso significativo a las áreas comunes.
- ✓ Establecer comunicación oportuna con la empresa prestadora del servicio (ENEL-CODENSA), para identificar los motivos por los cuales, no se generó ningún cobro durante el primer trimestre del año en vigencia y evitar más adelante sanciones moratorias por el no pago del servicio.
- ✓ Garantizar la disponibilidad de la información sobre la ejecución de los diferentes rubros objeto de evaluación de manera oportuna, con el fin de analizar la información base del reporte. Para esto, la Oficina de Control Interno definirá una matriz que permita el reporte mensual de esta información, a efectos de evitar deficiencias en la remisión oportuna del informe.

NOMBRE Y FIRMA DEL AUDITOR


GUSTAVO PARRA MARTÍNEZ
 Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Manuela Hernández Jaramillo
 Contrato N°10 de 2020, Servicios profesionales de apoyo a la Oficina de Control Interno